



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 086-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Callao, 10 DIC. 2009

VISTO:

El Informe Nº 559-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 07 de diciembre del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento mencionado en el visto, el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al informe al que se refiere el octavo considerando de la presente Resolución y remite el proyecto de Resolución Gerencial que resuelve aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES DE LA REGION CALLAO 2008"** al amparo de la Resolución Gerencial General Regional Nº 783-2008 Gobierno Regional del Callao-GRC del 29 de diciembre del 2008;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 003-2008-Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA del 29 de enero del 2008, se resuelve aprobar el expediente técnico para la actividad, **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES DE LA REGION CALLAO 2008"**, con un marco presupuestal ascendente a **S/. 248,949.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos IGV, con precios al mes de enero del 2008, con un plazo de ejecución de 90 días naturales a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 023-2008-Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA del 26 de mayo del 2008, se resuelve aprobar la ampliación del plazo de ejecución por tres meses para la actividad, **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES DE LA REGION CALLAO 2008"**, dando un plazo de ejecución total de seis meses, sin modificar el presupuesto analítico;

Que, mediante Memorandum Nº 168-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de enero del 2008 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que con Informe Nº 148-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de enero del 2008 se otorgó la cobertura presupuestal, por el monto ascendente a **S/. 248,949.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD**, de fecha 15 de febrero del 2008 suscrita por el Coordinador de la Actividad y el Jefe de la Actividad, se da inicio a la ejecución de la misma de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 003-2008-Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA del 29 de enero del 2008;

Que, mediante, **ACTA DE CULMINACION DE ACTIVIDAD**, de fecha 15 de abril del 2008, suscrita por el Coordinador de la Actividad y el Jefe de la Actividad, se otorgó conformidad a los trabajos ejecutados de la Actividad, señalando que los mismos se encuentran de acuerdo



a lo establecido en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 003-2008-Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA del 29 de enero del 2008;

Que, mediante Informe N° 714-2009-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de noviembre del 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad acotada, el mismo que asciende a los gastos ejecutados S/. 247,102.04, (Doscientos cuarenta y siete mil ciento dos con 04/100 Nuevos Soles), mediante Ejecución Presupuestal Directa;

Que, con Informe N° 107-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 07 de diciembre de 2009, el coordinador de la Liquidación recomienda se apruebe en vías de regularización la Liquidación Técnico - Financiera de la mencionada actividad, con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 247,102.04, (Doscientos cuarenta y siete mil ciento dos con 04/100 Nuevos Soles), correspondiente al periodo presupuestal del año 2008.

Que, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe, en vía de regularización la Liquidación Técnica Financiera, teniendo en cuenta que la no aprobación en un plazo perentorio no lesiona derechos fundamentales de terceros, según lo prescripto en el artículo 6°, numeral 6.4.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, por lo que procede expedir la Resolución Gerencial Regional correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el artículo tercero, numeral 3, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 06-2008- REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y modificatorias, con la conformidad de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES DE LA REGION CALLAO 2008"**, con una ejecución presupuestal de **S/. 247,102.04, (Doscientos cuarenta y siete mil ciento dos con 04/100 Nuevos Soles)**, correspondiente al periodo presupuestal del año 2008, mediante Ejecución Presupuestal Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/. 247,102.04, (Doscientos cuarenta y siete mil ciento dos con 04/100 Nuevos Soles)** de la Actividad **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES DE LA REGION CALLAO 2008"**.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Gobierno Regional del Callao  
  
**JAVIER REYMER ARAGÓN**  
 GERENTE  
 Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
 Gestión del Medio Ambiente



086

**ANEXO - 01****PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO**

Actividad: "SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES DE LA REGION CALLAO 2008"

NATURALEZA DEL GASTO				DENOMINACIÓN DEL GASTO	MONTO (EN S/.)
C.G	G.G.	M.A.	E.G		
5	3	11	22	VESTUARIO	5,802.70
5	3	11	23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,778.50
5	3	11	27	SERVICIOS NO PERSONALES	110,500.00
5	3	11	30	BIENES DE CONSUMO	56,105.11
5	3	11	39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	43,105.60
5	3	11	49	MATERIAL DE ESCRITORIO	482.60
6	7	11	51	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DURADEROS	27,174.00
5	3	11	58	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	2,154.53
<b>TOTAL</b>					<b>247,102.04</b>

